



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RECIBIDO
Por: _____
Fecha: 12/05/2009
Hora: 2:21

ACUERDO DE CONCEJO N° 043- 2009/MPS.

Sullana, 12 de mayo de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

VISTO:

EL Dictamen N° 007-2009/MPS-CM. CAL yPI de la Comisión Municipal de Control, Asuntos Legales y Política Institucional de fecha 24 de marzo 2009; y,

CONSIDERANDO,

Que, con Informe N° 255-2008/MPS-GPyP-OEI de fecha 25 de noviembre del año 2008, el jefe de la Oficina de Estadística e Informática comunica que procedió a verificar los CPU que se encuentran internados en almacén del Palacio Municipal recomendando sean reubicados a otro ambiente por cuanto el Almacén no cuenta con las garantías del caso;

Que, con Expediente N° 014926 de fecha 11 de julio 2008, el Prof. Marcelino More Flores, director de la I.E N° 15175 El Cucho solicita donación de computadoras para enseñanza a estudiantes de dicho centro de estudios;

Que, con expediente N° 012021 de fecha 06 de junio 2008, la Prof. Norma Pintado Chinchay, Directora de la I.E N° 502 de la ciudad de Sullana, solicita donación de dos computadoras que les permita agilizar su labor en la niñez y de esa manera marchar de acuerdo al avance tecnológico en este mundo competitivo;

Que, con Expediente N° 14016 de fecha 30 de junio 2008, el prof. Jaime A. Sobrino Curay, Director de la I.E N° 14317 Encuentros de Quiroz-Suyo, solicita donación de computadoras para que los niños de esa zona alejada del área urbana, aprendan los avances de la tecnología y se preparen a afrontar los restos del futuro siendo que esta es una zona lejana y reciben poca ayuda de las autoridades a pesar de encontrarse en zona de frontera;

Que, con Expediente N° 005424 de fecha 06 de marzo del año 2008, el jefe de la División Policial Sullana, solicita donación de 15 computadoras, una central telefónica con sus respectivos teléfonos, 15 módulos de computadoras y 15 escritorios ya que esa dependencia no cuenta con equipos de cómputo que le permita desarrollar, en óptimas condiciones, las actividades de procesamiento de documentos;

Que, con Expediente N° 009505 de fecha 02 de mayo 2008, el jefe de la División Policial Sullana, solicita apoyo con 20 equipos de cómputo para asignarlos a las diferentes comisarías de la DIVPOL-Sullana ya que sin esta clase de equipos, se les hace imposible cumplir a cabalidad con la función policial;

Que, con Expediente N° 09035-2008 de fecha 28 de abril del año 2008, el Director de la I.E. N° 15069 "Almirante Miguel Grau" Cieneguillo Sur Alto-Sullana, solicita donación de computadoras en desuso para la práctica permanente de los alumnos en el mundo de la informática. Esta Institución Educativa cuenta con 298 alumnos tanto del nivel primario como secundario;

Que, con expediente N° 0092220 de fecha 30 de abril 2008, el comisario PNP, Comandante Percy V. Félix Pintado solicita donación de 20 computadoras a ser repartidas entre el Departamento de Investigaciones; Dpto de Transito; Dpto de Violencia Familiar; Dpto de Administración; Dpto de Prevención; Sección OPC y sección garantías;

Que, con expediente N° 008760 de fecha 23 de abril 2008, la profesora Juana Alvarado Cornejo, Directora de la I.E N° 503 "Santa Rosa de Lima" solicita donación de computadoras en segundo uso a fin de hacer realidad el sueño de los niños de contar con equipos de cómputo;

Que, con expediente N° 08527 de fecha 21 de abril 2008, los docentes, padres de familia y alumnos de la Institución Educativa "Santa Teresa de Jesús" del Asentamiento Humano Santa Teresita de esta ciudad, solicitan 20 computadoras en cesión de uso para ser usadas en el centro de cómputo de dicha institución;





"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

132
106

Viene de Acuerdo de Concejo N° 043-2009/MPS del 12.05.2009.

Que, con Expediente N° 008579 de fecha 21 de abril 2008, la Profesora Ruth Calderón Castillo, responsable del la I.E. Aula Educación Especial "Virgen María" solicita la donación de dos computadoras que permita a los niños con síndrome de Down aplicar el sistema Tecnología, Informática y Comunicación;

Que, con Expediente N° 008207 de fecha 15 de abril 2008, el Consejo Directivo de la APAFA de la I.E. "José Eusebio Merino y Vincas" del Asentamiento Sánchez Cerro de Sullana, solicita donación de computadoras para el área técnica que brinda especialidad en computación e informática, la misma que alberga a un total de 2.500 alumnos;

Que, con Expediente N° 007900 de fecha 10 de abril 2008, el Sr. José Santos Baca Adanaqué, Director de la I.E. José Eusebio Merino y Vincas, solicita donación de 10 computadoras para reemplazar a las que actualmente cuentan por encontrarse obsoletas;

Que, con Expediente N° 005795 de fecha 11 de marzo 2008, el señor Pedro Miguel Saavedra Chinchay, director del Centro de Educación Técnica Productiva del distrito de Bellavista-Sullana, solicita donación de computadoras ya que dicha institución contaba con 15 computadoras Pentium I y actualmente han quedado obsoletas;

Que, con Expediente N° 005915 de fecha 13 de marzo 2008, la profesora Gloria Martínez Gonzáles, directora de la I.E. "19 de Junio" solicita donación de computadoras PENTIUM III para implementar el aula de Innovaciones pedagógicas la cual sólo cuenta con cinco equipos de cómputo;

Que, con Expediente N° 006588 de fecha 26 de marzo 2008, la Jueza de Paz de única Nominación, Dra. María Olaya Rodríguez, solicita a esta entidad se le done un equipo de cómputo ya que actualmente viene trabajando con una antigua máquina de escribir la cual está bastante deteriorada haciendo imposible un trabajo efectivo;

Que, con Expediente N° 24102 de fecha 19 de diciembre del año 2007, el señor Augusto Chiroque Vice, solicita se implemente la Oficina del Consejo de Coordinación Local CCL con una computadora, impresora y accesorios para realizar gestiones con la diferentes instituciones de base;

Que, con Expediente N° 024040 de fecha 19 de diciembre del año 2007 la profesora Nancy Maribel Soto Lican, directora de la I.E. N° 14778 "José Mercedes Quinde Tabeada" solicita seis computadoras de descarte para que los niños de esta institución educativa tengan conocimiento y destreza en el manejo de esta clase de equipos;

Que, con Expediente N° 001933 de fecha 22 de enero 2008, doña Mercedes P. Herrera Sandoval, directora de la I.E. N° 536 "Paúl Harris" Sullana, solicita la donación de computadora porque dicha institución educativa cuenta con niños cuyos padres son de escasos recursos económicos siéndoles imposible adquirir un equipo de cómputo que les permita un mejor manejo de la parte administrativa;

Que, con expediente N° 02314 de fecha 25 de enero 2008, el Profesor Walter Raymundo Cruz, Director de la I.E. N° 14107 de Santa Rosa de Piedra Rodada, solicita a esta municipalidad donación de computadoras usadas por haberse instalado el Aula de Innovaciones para el "Mejoramiento de la inteligencia en los Niños", sea cual sea el estado en que se encuentren pues están dispuestos a habilitarlas y /o repararlas y de esa manera atender a la población estudiantil;

Que, con Expediente N° 002818 de fecha 31 de enero del año 2008, el Profesor Jorge Luís Chamba Vilchez, Director de la I.E. N° 14815-Jeguitas Lancones, reitera a esta entidad se le done dos computadoras para aprendizaje de los alumnos ya que requieren del aprendizaje de tecnología moderna;

Que, con Expediente N° 003242 de fecha 05 de febrero 2008, doña Nancy Marisol Soto Licán, reitera su solicitud para que se le done computadoras de descarte;

Que, con Expediente N° 004415 de fecha 22 de febrero 2008, la Subdirectora de la I.E. N° 14861, Los Tallanes de Querecotillo, profesora Paula Alcira Morán Zapata, solicita donación de equipos de cómputo puesto que esta institución está abocada en la implementación del Aula de Cómputo para mejorar la calidad educativa de la niñez;

Que, con Expediente N° 004780 de fecha 28 de febrero del año 2008, el Director de la I.E. N° 15250 "Leones" Lancones, profesor Richard O. Chamba Vilchez, solicita donación de dos computadoras para el aprendizaje de cómputo de los alumnos y poder entrar a la modernidad;





"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

125-131
105

Viene de Acuerdo de Concejo N° 043-2009/MPS. del 12 de mayo de 2009.

Que, con expediente N° 022438 de fecha 23 de octubre del año 2008, la Directora de la I.E Asociación Educativa Adventista Peruana del Norte, solicita se le de respuesta a su solicitud de donación de computadoras ingresado con expediente N° 003843 en el que solicitan se les done 10 computadoras para implementación de su proyecto Implementación de la Sala de Computación";

Que, con expediente N° 10258 de fecha 19 de mayo del año 2008, el señor Nemesio Chiroque Celi, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Jíbito, distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, solicita donación de impresora y mueble para equipo de cómputo para el funcionamiento administrativo de esa municipalidad;

Que, con expediente N° 20298 de fecha 19 de setiembre del año 2008, el director de la I.E N° 20-501 "El Nazareno" del Asentamiento Victorino Elorz Goicochea, solicita donación de computadoras para su casa de estudios para que sus alumnos puedan estar al tanto del mundo globalizado y puedan desarrollar sus capacidades y actitudes para convertirse, en el mañana, en hombres de bien;

Que, con Expediente N° 02257 de fecha 28 de enero 2008, don Walter Raymundo Cruz, director de la I.E N° 14107 de "Santa Rosa" de Piedra Rodada, solicita donación de computadoras usadas para ser usadas en el área de logística;

Que, con Expediente N° 002742 de fecha 18 de febrero del año 2009, doña Diana Atoche Chunga, directora (e) de la I.E N° 503 Santa Rosa de Lima, solicita donación de computadoras de segundo uso ya que su centro educativo no cuenta con equipos de cómputo;

Que, con Expediente N° 00656 de fecha 15 de enero 2009, el Director de la I.E N° 15027 "Amauta", señor Leonel Huayama Cruz, solicita donación de 10 escritorios, 10 sillas metálicas, 05 armarios y 10 computadoras, los mismos que les permitirá brindar un mejor desempeño laboral del personal docente y un mejor logro de aprendizaje en los alumnos;

Que, con expediente N° 000468 de fecha 13 de enero 2009, el Gobernador Político de la Provincia de Sullana, Sr. Manuel Eduardo Gallo Alburqueque, solicita donación de tres escritorios y una computadora de segundo uso en buen estado para desarrollar con eficiencia y eficacia su labora administrativa;

Que, con Expediente N° 2266 de fecha 10 de febrero 2009, la directiva de la APAFA de la I.E N° 15284 de Cieneguillo Centro, solicita donación de equipos de computo pues recientemente este sector ha sido dotado de energía eléctrica, requiriendo estos equipos para que los alumnos puedan poner en práctica sus conocimientos de computación;

Que, con Expediente N° 002485 de fecha 13 de febrero 2009, la Directora de la I.E N° 506- Sullana, Lic. Magdalena Garrido Z. solicita donación de computadoras de segundo uso para propiciar, en los niños, mejores aprendizajes significativos y funcionales;

Que, con Expediente N° 002554 de fecha 16 de febrero 2009, el secretario General JUVECO del A.H Sánchez Cerro, Sr. Jorge A. Moncada Grillo, solicita donación de 10 computadoras para implementar su biblioteca virtual "Reynaldo Moya Espinoza";

Que, con Expediente N° 002853 de fecha 19 de febrero del 2009, el Promotor de la I.E. P. "Cristo Viene" del asentamiento Santa Teresita- Sullana, solicita donación de ocho computadoras y cinco stand a fin de que los niños estudiantes de esta institución, actualicen sus conocimientos en el avance de la ciencia y por carecer de recursos económicos para adquirirlas;

Que, con Informe N° 063-2008/WSZ de fecha 24 de noviembre del año 2008, el técnico en Informática, Sr. William Silva Zapata, alcanza la relación de CPU internados en el almacén de la municipalidad provincial de Sullana, en las que se observan los siguientes equipos operativos:

CPU OPERATIVO: 1

- Placa : XCELL2000 PENTIUM III.
- Procesador : INTEL PENTIUM III 450 MHZ. SLOT 1
- Memoria : Microcup PC 133 64 MB



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

124
104

Viene de Acuerdo de Concejo N° 043-2009/MPS. del 12.05.2009.

- Disco Duro : QUANTUM 10.2 GB.SN: 751035052247
- R. VIDEO : Incorporado a la placa.
- T. RED : 3COM PCI SN: HCG1C9D83E.
- CPU OPERATIVO: 2**
- Placa : XCELL2000 PENTIUM III.
- Procesador : INTEL PENTIUM III 450 MHZ. SLOT 1
- Memoria : Microcup PC 133.32 MB
- Disco Duro : QUANTUM 6.4 GB.SN: 276908230226.
- R. VIDEO : Incorporado a la placa.
- T. RED : 3COM PCI SN: 6GB16CED75.
- CPU OPERATIVO: 3**
- Placa : XCELL2000 PENTIUM III.
- Procesador : INTEL PENTIUM III 750 MHZ. SLOT 1
- Memoria : PC 100 64 MB.
- Disco Duro : QUANTUM 6.4 GB.SN: 276907719487.
- R. VIDEO : Incorporado a la placa.
- T. RED : 3COM PCI SN: 6XD1B14BFD.
- CPU OPERATIVO: 4**
- Placa : INTEL PENTIUM III SN: BLS204607394
- Procesador : INTEL PENTIUM III 750 MHZ. SLOT 1
- Memoria : PC 133 64 MB. SN 107ZDNG06357A
- Disco Duro : QUANTUM 10.2 GB.SN: 751141681140
- T. VIDEO : TRIDENT AGP 9880 SN: 84000012007055
- T. RED : 3COM PCI SN: HCG1C9D9F9.
- Floppy : NEC 1.44 SN: JA583BFE3730.
- CPU OPERATIVO: 5**
- Placa : INTEL PENTIUM III SN: BLS204607865
- Procesador : INTEL PENTIUM III 750 MHZ. SLOT 1
- Memoria : PC 133 64 MB.
- Disco Duro : MAXTOR 40GB SN: D27D127EFD22A
- T. VIDEO : TRIDENT PCI 9440 SN: 0100016238
- T. RED : 3COM ISA SN: 6AHA6D83E.
- Floppy : NEC 1.44 SN: 950550477.
- CPU OPERATIVO: 6**
- Placa : INTEL PENTIUM III SN: BLS204606400.
- Procesador : INTEL PENTIUM III 750 MHZ. SLOT 1
- Memoria : PC 133 64 MB.
- Disco Duro : QUANTON 10.2 GB SN 751035517768
- T. VIDEO : TRIDENT AGP 9880 SN:34000012007032.
- T. RED : 3COM PCI SN: HCJ1C9D9FG
- T. PARALELO : WINBOND.
- CPU OPERATIVO: 7**
- Placa : INTEL PENTIUM IV SN: 5537P0100113400260JA.
- Procesador : INTEL PENTIUM IV 1.5 GHZ SOCKET 7
- Memoria : PC 133 128 MB. SN:122100-00000747.
- Disco Duro : QUANTON 20 GB SN 052111666147.
- T. VIDEO : ESMT AGP SN: 915161000113701WMTAK00.
- T. RED : INCORPORADA.
- CPU OPERATIVO: 8**
- Placa : XCELL2000 PENTIUM III.
- Procesador : INTEL PENTIUM II 333 MHZ. SLOT 1
- Memoria : 64 MBcup PC 133 64 MB
- Disco Duro : QUANTUM 10.2 GB.SN: 751035322481
- R. VIDEO : SIS AGP SN: PV8C034242.
- T. RED : 3COM PCI SN: HXDJB559CD.
- CPU OPERATIVO: 9**





"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

103
103

Viene de Acuerdo de Concejo N° 043-2009/MPS. del 12.05.2009.

- Placa : INTEL PENTIUM III SN:BLS204610641.
- Procesador : INTEL PENTIUM II I 750 MHZ. SLOT 1
- Memoria : SPEETCK PC 133 64 MB SN: N30042
- Disco Duro : MAXTOR 40 GB SN: 562134315839
- R. VIDEO : TRIDEN AGP 9880 SN: 34000012007031
- T. RED : 3COM PCI SN: 6BZ1B1E8FA.

CPU OPERATIVO: 10

- Placa : INTEL PENTIUM III SN:BLS204607020.
- Procesador : INTEL PENTIUM III 750 MHZ. SLOT 1
- Memoria : SPEETCK PC 133 64 MB
- Disco Duro : QUANTUN 30 GB SN: 353105369666.
- R. VIDEO : TRIDEN AGP 9880 SN: 34000012007036
- T. RED : 3COM PCI SN: HXDJB559D9.

CPU OPERATIVO: 11

- Placa : INTEL PENTIUM III SN:BLS204607375.
- Procesador : INTEL PENTIUM III 750 MHZ. SLOT 1
- Memoria : PC 133 64 MB
- Disco Duro : QUANTON 10.2GB SN: 751035428659
- T. VIDEO : TRIDEN AGP 9880 SN: 34000012007054
- T. RED : 3COM PCI SN: HKS1C0DF12.



MONITORES OPERATIVOS

MARCA SANSUNG

- 01- Modelo : SYNC MASTER 550V SN: DP15HCDN107579W.
- 02- Modelo : SYNC MASTER 450V SN: DP14HCEM509465T.
- 03- Modelo : SYNC MASTER 955P SN: PG19H3LN809941W.
- 04- Modelo : SYNC MASTER 997 DF SN: LE19HMCY101004X.
- 05- Modelo : SYNC MASTER 550V SN: DT15HCDR104755K.
- 06- Modelo : SYNC MASTER 550V SN: DT15HCDR106695P.
- 07- Modelo : SYNC MASTER 400B SN: HCEHB01013D.
- 08- Modelo : SYNC MASTER 550V SN: DT15HCDR104511W.
- 09- Modelo : SYNC MASTER 550S SN: DT15HCER5004272.
- 10- Modelo : SYNC MASTER 550V SN: DT15HCDR107216K.

MARCA PHILIPS

- 11-Modelo : 107E SN: CX000419706345.

Que, el mismo informe indica también que existen 28 CPU que no funcionan y tres obsoletos, así como un monitor que no funciona, 16 averiados y once con baja resolución;

Que, con informe N° 489-2008/MPS-GAJ de fecha 04 de marzo 2009, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de donación de equipos de cómputo siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 53°, 64° y 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informes N° 523-2009/MPS-GAJ de fecha 05 de marzo 2009 y N° 529-2009/ MPS-GAJ de fecha 19 de marzo 2009, la Gerencia de Asesoría Jurídica se ratifica en todos sus extremos respecto al Informe del párrafo precedente;

Que, el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades norma respecto al presupuesto de los gobiernos locales, no teniendo nada que ver con donación, cesión de uso o concesión de bienes municipales.

Que, el artículo 59° de la precitada ley determina: "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal;

Que, asimismo el artículo 64° de la misma ley señala: "Las municipalidades, por excepción, pueden donar o permutar



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

102

Viene de Acuerdo de Concejo N° 043-2009/MPS. del 12.05.2009.

bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del sector público" y el artículo 66° establece que "La donación, cesión o concesión de los bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de los regidores que integran el Concejo Municipal".

Que, el artículo 68° de la ley en comento, norma que el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar, de manera inequívoca, el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito;

Que, la Comisión de Control, Asuntos Legales y Política Institucional, ha evaluado expediente por expediente, opinando que siendo éstos muchos, y que esta municipalidad sólo cuenta con 11 CPU y 11 monitores operativos, se debe donar, prioritariamente a las instituciones educativas por orden de ingreso de expediente;

Que, el presente ha sido visto en asamblea Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2009/MPS de fecha 28 de abril, continuada el día 30 del mismo mes del año en curso en la que el Pleno, con el voto unánime de sus miembros,



ACORDÓ:

Artículo Primero Aprobar el pedido de la Institución Educativa N° 14778 "José Mercedes Quinde Tabeada" de la ciudad de Sullana, solicitado con expediente N° 24040 de fecha 19 de diciembre del año 2007, en el sentido de donarle un (1) CPU y un (1) monitor para uso exclusivo de los niños de esta institución educativa a fin de que puedan tener conocimiento y destreza en el manejo de esta clase de equipos, la misma que tiene las siguientes características:

CPU Operativo :

- Placa : XCELL2000 PENTIUM III.
- Procesador : INTEL PENTIUM III 450 MHZ. SLOT 1
- Memoria : Microcup PC 133 64 MB
- Disco Duro : QUANTUM 10.2 GB.SN: 751035052247
- R. VIDEO : Incorporado a la placa.
- T. RED : 3COM PCI SN: HCG1C9D83E

Monitor Operativo :

- Marca Samsung, Modelo : SYNC MASTER 550V SN: DP15HCDN107579W

Artículo Segundo Aprobar el pedido de de la Institución Educativa N° 536 "Paúl Harris" Sullana, solicitado con Expediente N° 001933 de fecha 22 de enero 2008, en el sentido de donarle un (1) CPU y un (1) monitor para uso de los niños de dicha institución cuyos padres son de escasos recursos económicos siéndoles imposible adquirir un equipo de cómputo que les permita un mejor manejo de la parte administrativa, los mismos que tienen las siguientes características:

CPU Operativo :

- Placa : XCELL2000 PENTIUM III.
- Procesador : INTEL PENTIUM III 450 MHZ. SLOT 1
- Memoria : Microcup PC 133.32 MB
- Disco Duro : QUANTUM 6.4 GB.SN: 276908230226.
- R. VIDEO : Incorporado a la placa.
- T. RED : 3COM PCI SN: 6GB16CED75

Monitor Operativo :

- Marca Samsung, Modelo SYNC MASTER 450V SN: DP14HCEM509465T.

Artículo Tercero Aprobar el pedido de de la Institución Educativa N° 15027 "Amauta" solicitado con Expediente N° 00656 de fecha 15 de enero 2009, en el sentido de donarle un (1) CPU y un (1) monitor, equipos que serán destinados para el desempeño laboral del personal docente y un mejor logro de aprendizaje en los alumnos de esta I.E, cuyas características son las siguientes:

CPU OPERATIVO: 3

- Placa : XCELL2000 PENTIUM III.
- Procesador : INTEL PENTIUM III 750 MHZ. SLOT 1
- Memoria : PC 100 64 MB.
- Disco Duro : QUANTUM 6.4 GB.SN: 276907719487.



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
 "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE SULLANA**

121
128
101

Viene de Acuerdo de Concejo N° 043-2009/MPS, del 12.05.2009.

- R. VIDEO : Incorporado a la placa.
- T. RED : 3COM PCI SN: 6XD1B14BFD.
- Monitor Operativo
 Marca Samsung Modelo SYNC MASTER 955P SN: PG19H3LN809941W.

Artículo Cuarto .- Aprobar el pedido de la Gobernación Política de Sullana solicitado con expediente N° 000468 de fecha 13 de enero 2009, en el sentido de donarle un (1) CPU y un (1) monitor para uso exclusivo de dicha gobernación y así pueda desarrollar con eficiencia y eficacia su labora administrativa, los mismos que cuentan con las siguientes características

CPU OPERATIVO: 4

- Placa : INTEL PENTIUM III SN: BLS204607394
- Procesador : INTEL PENTIUM III 750 MHZ. SLOT 1
- Memoria : PC 133 64 MB. SN 107ZDNG06357A
- Disco Duro : QUANTUM 10.2 GB.SN: 751141681140
- T. VIDEO : TRIDENT AGP 9880 SN: 84000012007055
- T. RED : 3COM PCI SN: HCG1C9D9F9.
- Floppy : NEC 1.44 SN: JA583BFE3730.

Monitor Operativo

Marca Samsung, Modelo SYNC MASTER 997 DF SN: LE19HMCY101004X.

Artículo Quinto .- Aprobar el pedido del director de la I.E N° 14107 de "Santa Rosa" de Piedra Rodada, Prof. Walter Raymundo Cruz, solicitado con Expediente N° 02257 de fecha 28 de enero 2008, en el sentido de donarle un (1) CPU y un (1) monitor, los mismos que deberán ser usados para el área de Logística de dicha Institución Educativa, cuyas características son las siguientes:

CPU OPERATIVO: 5

- Placa : INTEL PENTIUM III SN: BLS204607865
- Procesador : INTEL PENTIUM III 750 MHZ. SLOT 1
- Memoria : PC 133 64 MB.
- Disco Duro : MAXTOR 40GB SN: D27D127EFD22A
- T. VIDEO : TRIDENT PCI 9440 SN: 0100016238
- T. RED : 3COM ISA SN: 6AHA6D83E.
- Floppy : NEC 1.44 SN: 950550477.

Monitor Operativo

Marca Samsung Modelo SYNC MASTER 550V SN: DT15HCDR104755K.

Artículo Sexto .- Aprobar el pedido del director de la I.E N° 14815-Jerguitas, profesor Lancones, Jorge Luis Chamba Vilchez, solicitado con Expediente N° 002818 de fecha 31 de enero del año 2008, en el sentido de donarle un (1) CPU y un (1) monitor que deberán ser usados para el aprendizaje de tecnología moderna de los alumnos de dicha Institución Educativa, los mismos que tienen las siguientes características:

CPU OPERATIVO: 6

- Placa : INTEL PENTIUM III SN: BLS204606400.
- Procesador : INTEL PENTIUM III 750 MHZ. SLOT 1
- Memoria : PC 133 64 MB.
- Disco Duro : QUANTON 10.2 GB SN 751035517768
- T. VIDEO : TRIDENT AGP 9880 SN:34000012007032.
- T. RED : 3COM PCI SN: HCJ1C9D9FG
- T. PARALELO : WINBOND.

Monitor Operativo

Marca Samsung Modelo SYNC MASTER 550V SN: DT15HCDR106695P

Artículo Séptimo .- Aprobar el pedido de la directiva de la APAFA de la I.E N° 15284 de Cieneguillo Centro, solicitada mediante Expediente N° 2266 de fecha 10 de febrero 2009, en el sentido de donarle un (1) CPU y un (1) monitor operativos para que los alumnos de dicha institución educativa puedan poner en práctica sus conocimientos de computación, los mismos que tienen las siguientes características:

CPU OPERATIVO: 7

- Placa : INTEL PENTIUM IV SN: 5537P0100113400260JA.
- Procesador : INTEL PENTIUM IV 1.5 GHZ SOCKET 7





"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

120 28
100

Viene de Acuerdo de Concejo N° 043-2009/MPS. del 12.05.2009.

- Memoria : PC 133 128 MB. SN:122100-00000747.
 - Disco Duro : QUANTON 20 GB SN 052111666147.
 - T. VIDEO : ESMT AGP SN: 915161000113701WMTAK00.
 - T. RED : INCORPORADA.
- Monitor Operativo
Marca Samsung Modelo SYNC MASTER 400B SN: HCEHB01013D.

Artículo Octavo. - Aprobar el pedido de la Lic. Magdalena Garrido Z., Directora de la I.E N° 506- Sullana, solicitado con Expediente N° 002485 de fecha 13 de febrero, en el sentido de donarle un (1) CPU y un (1) monitor operativos que serán utilizados para propiciar, en los niños, mejores aprendizajes significativos y funcionales de dicha institución educativa, los mismos que tienen las siguientes características:

CPU OPERATIVO: 8

- Placa : XCELL2000 PENTIUM III.
- Procesador : INTEL PENTIUM II 333 MHZ. SLOT 1
- Memoria : 64 MBcup PC 133 64 MB
- Disco Duro : QUANTUM 10.2 GB. SN: 751035322481
- R. VIDEO : SIS AGP SN: PV8C034242.
- T. RED : 3COM PCI SN: HXDJB559CD.

Monitor Operativo

Marca Samsung Modelo SYNC MASTER 550V SN: DT15HCDR104511W.

Artículo Noveno Aprobar el pedido de doña Diana Atoche Chunga, directora (e) de la I.E N° 503 Santa Rosa de Lima,-Sullana, solicitado con Expediente N° 002742 de fecha 18 de febrero del año 2009, en el sentido de donarle un (1) CPU y un (1) monitor para uso exclusivo de dicho centro educativo por no contar, dicha institución educativa, con equipos de cómputo, los mismos que tienen las siguientes características:

CPU OPERATIVO: 9

- Placa : INTEL PENTIUM III SN:BLS204610641.
- Procesador : INTEL PENTIUM II I 750 MHZ. SLOT 1
- Memoria : SPEETCK PC 133 64 MB SN: N30042
- Disco Duro : MAXTOR 40 GB SN: 562134315839
- R. VIDEO : TRIDEN AGP 9880 SN: 34000012007031
- T. RED : 3COM PCI SN: 6BZ1B1E8FA.

Monitor Operativo

Marca Samsung Modelo SYNC MASTER 550S SN: DT15HCER5004272

Artículo Décimo - Aprobar el pedido del Promotor de la I.E. P. "Cristo Viene" del asentamiento Santa Teresita-Sullana, solicitado con Expediente N° 002853 de fecha 19 de febrero del 2009, el sentido de donarle un (1) CPU y un (1) monitor para uso exclusivo de dicha institución y los niños estudiantes de esta institución actualicen sus conocimientos en el avance de la ciencia y por carecer de recursos económicos para adquirirlas, los mismos que tienen las siguientes características:

CPU OPERATIVO: 10

- Placa : INTEL PENTIUM III SN:BLS204607020.
- Procesador : INTEL PENTIUM III 750 MHZ. SLOT 1
- Memoria : SPEETCK PC 133 64 MB
- Disco Duro : QUANTUN 30 GB SN: 353105369666.
- R. VIDEO : TRIDEN AGP 9880 SN: 34000012007036
- T. RED : 3COM PCI SN: HXDJB559D9

Monitor Operativo

Marca Samsung, Modelo SYNC MASTER 550V SN: DT15HCDR107216K.

Artículo Décimo Primero - Aprobar el pedido de la profesora Paula Alcira Morán Zapata, Subdirectora de la I.E N° 14861, Los Tallanes de Querecotillo"-Sullana solicitado con Expediente N° 004415 de fecha 22 de febrero 2008, en el sentido de donarle un (1) CPU y un (1) monitor operativos para implementación del Aula de Cómputo y mejorar la calidad educativa de la niñez de esa institución educativa, los mismos que tienen las siguientes características:

CPU OPERATIVO: 11

- Placa : INTEL PENTIUM III SN:BLS204607375.



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

114
99

Viene de Acuerdo de Concejo N° 043-2009/MPS. del 12.05.2009.

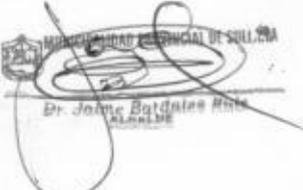
- Procesador : INTEL PENTIUM III 750 MHZ. SLOT 1
 - Memoria : PC 133 64 MB
 - Disco Duro : QUANTON 10.2GB SN: 751035428659
 - T. VIDEO : TRIDEN AGP 9880 SN: 34000012007054
 - T. RED : 3COM PCI SN: HKS1C0DF12.
- Monitor Operativo
Marca Philips Modelo 107E SN: CX000419706345.

Artículo Décimo Segundo. - Disponer a la Oficina de Secretaría General, oficie al director de la Institución Educativa N° 14107 de Santa Rosa de Piedra Rodada a fin de que especifique la cantidad de CPU y monitores malogrados que desea le done esta municipalidad toda vez que en el expediente no figura cantidad.

Artículo Décimo Tercero. - Dejar claramente establecido que las donaciones de CPU y Monitores a las diferentes instituciones educativas, será para uso que indica cada artículo. De darle otro uso, el bien donado será revertido a la municipalidad, la cual lo incorporará a su patrimonio con las mejoras que se le hubieran efectuado, a título gratuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley N° 27972.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Juan Victor Pizarro Talledo
Secretario General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Dr. Jaime Batallas Ruiz
ALCALDE

Cc.GM. GAF, SG.LCPyA, Otros
Arc.
/// mla.